

VISTO:

El Oficio N° 5827-E-07, Expediente N° 700-0347-08, la Resolución N° 436-DGC-07 emitida por esta Dirección de Geodesia y Catastro y Decreto N° 0634-G-08; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la empresa Energía San Juan S.A. presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 436-DGC-07.-

Que en virtud de las presentaciones efectuadas, Asesoría Letrada de Gobierno considera que debe admitirse parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto.-

Que por Decreto N° 0634-G-08 de fecha 30 de Mayo del 2.008, se suprime en su totalidad el Artículo 5° de la Resolución N° 436-DGC-07, manteniendo a ésta, en todo lo demás sin modificaciones.-

Que ha intervenido Asesoría letrada, Jefatura Técnica y Dpto. Administrativo de esta Repartición.-

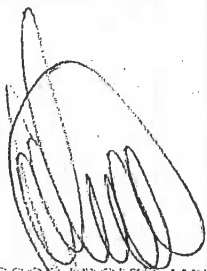
POR ELLO:

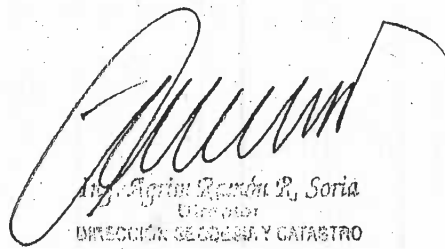
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Suprimase en su totalidad el Artículo 5° de la Resolución N° 436-DGC-07, manteniendo todos los demás Artículos de la Resolución citada sin modificaciones.-

ARTICULO 2°.-Téngase por Resolución de esta Dirección. Comuníquese a quienes corresponda. Fecho, archívese.-

RESOLUCION DE GEODESIA Y CATASTRO
FECHA
1e 02


Sr. JORGE ADOLFO MELIAN
A/C. DPTO. ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO


Agrim. Ramón R. Soria
Director
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO